

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1219,

EN CONCON, 15 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 67 de Mayo 2019 Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 300.000 para Aporte Pago de Operación, Caso Social.
- E. Presupuesto FONASA, RUT 61.603.000-0 con fecha Mayo 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°67, a nombre de FONASA, RUT 61.603.000-0, para Aporte Pago de Operación, por un monto de \$ 300.000 para Caso Social Sra. Rosa Vargas Gonzalez, Rut [REDACTED]
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **ASOCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AMC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal ✓
- 2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado